

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXI — Nº 8.517</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILIS</p>	<p>Salta, 30 de marzo de 1970</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador</p> <p>Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno</p> <p>Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía</p> <p>Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección de Publicaciones</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Eddy Outes Director</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	9,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	\$ 6,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día de y de composición corrida, será de 0,60 (sesenta centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 7729 del 31-12-69 — Postérgase parcialmente hasta despues de 120 días de la sanción del Presupuesto a regir para el ejercicio 1970	1156
„ „ „ 8299 „ „ — Jubilación por incapacidad a favor del Sr. Felipe Gerardo Uriburu	1157
M. de Gobierno „ 8300 „ 13- 3-70 — Concédese auspicio oficial a los estudios que realizara en Madrid ((España) la Profesora Aida Vally Niederle de Klawonn	1158
M. de B. Social „ 8301 „ „ — Pruébese las bases generales para el llamado a concurso de Odontólogos presentada por la Comisión ad-hoc	1158
„ „ „ 8302 „ „ — Jubilación y Pensión a favor de diferentes beneficiarios	1160
„ „ „ 8303 „ „ — Jubilación, Pensión y computación de años de servicios prestados a favor de diferentes beneficiarios	1160
„ „ „ 8304 „ „ — Déjase cesante a la señora María Hilda Antoraz de Buliubasich	1161
„ „ „ 8305 „ „ — Referente a la coordinación encargada por parte del Instituto Provincial de Seguros	1162

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 8806 del 13- 3-70 — Designase Int. a la Sra. Marta Cura de Aspera	1162
” ” ” 8307 ” ” — Reconócense los servicios prestados por Dres. dependiente del Ministerio del rubro	1162
” ” ” 8308 ” ” — Apruébase la Resol. Nº 17- de fecha 26-1-70 dictada por el Banco de Préstamos y A. Social	1163
” ” ” 8309 ” ” — Apruébase la factura Nº 068 de fecha 25-11-69 de la Direc. de Aeronáutica Provincial	1163
” ” ” 8310 ” ” — Autorízase al Banco de Préstamos y A. Social a afectar una partida de hasta Pesos Ley 18.188, 70.000 para préstamos adquisición de vehículos nuevos	1163
M. de Gobierno ” 8311 ” ” — Déjase sin efecto designaciones de personal en la Dirección General de Administración del Personal	1164
” ” ” 8312 ” ” — Apruébase la Ordenanza Nº 4 de fecha 30-1-70 dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta	1164

EDICTO DE MINA

Nº 2566 — S/P. Francisco Gavenda. Expte. Nº 5908--G	1165
Nº 2495 — S/P. Sulfatera S.A.M.I.C.	1165

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2704 — Néstor Antonio Fernández - Bco. de la Nación Argentina	1165
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2700 — Luis Cornelio Peralta	1166
Nº 2699 — José Escobar y Waldina Galarza de Escobar	1166
Nº 2688 — Francisco Vega	1166
Nº 2687 — García José María o García Bes José María	1166
Nº 2681 — Lorenzo Tilián	1166
Nº 2673 — Juan Manuel Pinilla	1166
Nº 2664 — Cayo Braulio	1166
Nº 2662 — Lorenzo Alejandro Boero	1166
Nº 2659 — Martín González Martín	1166
Nº 2657 — Adelaida o Adela Plaza de Castiella	1166
Nº 2654 — Pedro Tomás Zuleta y Ramona Aguirre de Zuleta	1166
Nº 2642 — Brandenburg Alfredo Amadeo	1167
Nº 2640 — Teodora Pastrana	1167
Nº 2638 — Manuel Gallegos y Aguedita Milagro Aguilar de Gallegos	1167
Nº 2632 — Palmira Stella Giampaoli de Mendoza	1167
Nº 2629 — José Francisco Grande	1167
Nº 2625 — Juana Alurralde de Zapata	1167
Nº 2623 — Lucardi Teresa Servanda Vini de	1167
Nº 2612 — Irma Esther Ferreyra de Martín	1167
Nº 2578 — Aniceto Fernández	1167
Nº 2570 — Herminia Tolaba	1167
Nº 2559 — Miguel Sanz Navamuel	1167

REMATE JUDICIAL

Nº 2698 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Quiroga Carlos Rubén y otro	1168
Nº 2697 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Olarte Ramón	1168
Nº 2696 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Marconetti Ltda. vs. Murillo Hugo	1168
Nº 2695 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Marconetti Ltda. vs. Valle Carlos	1168
Nº 2694 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cía. S.A. vs. López Víctor Ignacio	1168
Nº 2693 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bincar S.A. Ltda. vs. Néstor Osvaldo Ocaña	1169
Nº 2692 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Baissac Alberto Leonardo vs. Alberto Heguy y otro	1169
Nº 2689 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Salomón E. Jure vs. Tondoni Freddy y otro	1169
Nº 2686 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Naveda Adrián vs. Vargas Marciano Inés	1169
Nº 2685 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Olmedo José Enrique vs. Fernández Nelly Cleofé	1169
Nº 2682 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Banco Regional del Norte Argentino vs. Pons Héctor Antonio	1170
Nº 2680 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. vs. García Oscar Pedro	1170
Nº 2679 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Flores Ernesto vs. Juan Carlos Maidana	1170

	Pág. Nº
Nº 2678 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. vs. González Miguel	1170
Nº 2677 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. vs. Gonzalo Fernández	1171
Nº 2676 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. vs. Ferrero Cornelio F.	1171
Nº 2671 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Pereyra Carlos	1171
Nº 2670 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Cruz Francisco H. y otro	1171
Nº 2669 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Cacitua Manuel Santos	1171
Nº 2668 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Chilo Eusebio	1171
Nº 2666 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez B. Alejandro vs. Ravaza E. Antonio ..	1171
Nº 2660 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chain Dergan vs. Cabot José	1172
Nº 2641 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Yazlle Ernesto c/Galli Benjamin	1172
Nº 2635 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sria Paulino vs. Rossi Hnos.	1172
Nº 2631 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Segura Pascual Anastasio vs. Ibarra Antonio	1172
Nº 2581 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Calpanchay Sofia Díaz de vs. Calpanchay Fausto	1172
Nº 2580 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Cabrera R. Raúl vs. Yarad Dora Francisca	1173

CITACION A JUICIO

Nº 2683 — Fernández Enrique Jorge y Fernández Angela Greggí de	1173
Nº 2661 — Amanda Elisa Céspedes	1173

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2701 — Inval S.R.L.	1173
-----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 2691 — Cooperativa Gráfica Impala	1174
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2703 — Asociación Salteña de Arbitros de Fútbol. Para el día: 1-4-70	1174
Nº 2702 — El Cóndor S.A. Para el día: 11-4-70	1175
Nº 2690 — Club Atlético Unión Güemes. Para el día: 5-4-70	1175
Nº 2684 — Colegio de Abogados de Salta. Para el día: 10-4-70	1175
Nº 2663 — Foot-Ball Club Hispano Argentino. Para el día 5-4-70	1176
Nº 2652 — Alesanco S.A.I.C. Para el día 4-4-70	1176

B A L A N C E

Nº 2705 — Marcos Kohn e Hijo S.A.	1177
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7729

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01955/70 - Cód. 66.

VISTO la Ley Nº 4309 del 4-8-69 por la que se dispone que el Ministerio de Bienestar Social debe crear su propia Oficina de Compras y Suministros a partir de su publicación para realizar las compras y con-

trataciones que sean menester para el cumplimiento de sus fines específicos, en un todo de acuerdo al régimen que impone la Ley de Contabilidad vigente, sus modificatorias y normas reglamentarias en la materia; y

CONSIDERANDO:

Que dado a los inconvenientes surgidos para la aplicación inmediata de lo establecido en la citada ley, motivados por la falta de material humano, equipos y elementos de trabajos necesarios para el lo-

gro de su concreción, como así también de los ambientes indispensables para el normal desarrollo de tales funciones, se postergó su aplicación por Decreto número 6272/69;

Que a la fecha se mantienen los mismos inconvenientes en virtud de que el personal cedido por la Dirección Gral. de Compras y Suministros que en suma totalizan cuatro personas, y la demanda de necesidades está muy por encima de este número, al igual que ambientes necesarios como elementos de trabajo, todo lo cual el Ministerio de Bienestar Social ha previsto en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 1970, situación que no se pudo llevar a la práctica en el ejercicio vigente, dado a la imposibilidad material para la compra de los elementos necesarios para ello, en virtud de resultar un imprevisto que no estaba contemplado en nuestro presupuesto, y de llevarse a cabo, hubiera desajustado los planes trazados para cubrir las necesidades imperiosas de los servicios asistenciales;

Que en lo que hace a los rubros medicamentos y alimentos que se consideran prioritarios en la esencia de las finalidades específicas del Ministerio de Bienestar Social, ello puede adquirirse por intermedio de su oficina de Compras, y el resto se postergue y canalice por la vía normal de la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, hasta después de 120 días de aprobado el Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio 1970, y siendo atendibles las razones expuestas para la postergación parcial de la aplicación de la citada Ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Postérgase parcialmente hasta después de 120 días de la sanción del presupuesto a regir para el ejercicio 1970; la aplicación de la Ley Nº 4309 de fecha 4 de agosto del año 1969, a fin de que la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social tenga el tiempo suficientemente necesario para la organización y montaje integral de su propia Oficina de Compras y Suministros, con capacidad adquisitiva de todos los rubros que hagan a la necesidad funcional de sus servicios.

Art. 2º — Déjase establecido que todas las deudas que contraiga la Dirección General de Compras y Suministros como consecuencia de la postergación referida en el artículo 1º, quedarán a su exclusivo cargo, y serán atendidas con fondos que para ello provea el Ministerio de Economía, en un todo de acuerdo al plan de pagos que determine la Secretaría de Hacienda de este Ministerio.

Art. 3º — Establécese que la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social, continuará atendiendo las compras,

contrataciones que sean menester en un todo de acuerdo al régimen que impone la Ley de Contabilidad vigente, sus modificaciones y normas reglamentarias en la materia, en los rubros Medicamentos y Alimentos.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Coscia

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8299

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 6083/56, de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia. - Cód. 73.

VISTO la solicitud de jubilación por incapacidad interpuesta por el señor Felipe Gerardo Uriburu; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 193-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de febrero de 1970 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 193-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de febrero de 1970, mediante la cual se acuerda al señor FELIPE GERARDO URIBURU. L. E. Nº 3.950.829 el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31, inc. b) del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y A. Civiles, en el cargo de Tesorero Adjunto del Banco Provincial de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de "Pesos Ley 18.188", 614,08 ("Pesos Ley 18.188" Seiscientos catorce con 08/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Déjase establecido que el beneficio acordado tiene carácter de provisional y queda sujeto a la revisión anual que la Caja disponga en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 47 del Decreto Ley 77/56. (Expediente Nº 6083/56).

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Destéfanis

Miranda

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8300

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1895.

La profesora Aída Vally de Niederle de Klawonn, Rectora del Colegio Nacional de Salta, solicita se confiera auspicio oficial a los estudios que realizará en Madrid (España), sobre "Artesanías regionales para escuelas rurales"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente, ha sido invitada a participar de las deliberaciones del "Congreso Internacional de la Mujer", a efectuarse en la citada capital, circunstancia ésta que será aprovechada para realizar los estudios de referencia;

Que la experiencia y conocimiento que adquiriera sobre "Artesanías regionales para escuelas rurales", podrá ser útil a esta provincia, por cuanto la señora de Klawonn se compromete a asesorar a su regreso, a los organismos oficiales relacionados con las artesanías regionales, volcando en ellos todo lo que pueda recoger en la capital europea;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédesse auspicio oficial a los estudios que realizará en Madrid (España), la profesora AIDA VALLY NIEDERLE DE KLAWONN, sobre "Artesanías regionales para escuelas rurales", "Sus técnicas y posibilidades de incorporar a nuestras escuelas".

Art. 2º — Déjase establecido que la medida precedentemente dispuesta, no involucre erogación alguna por parte del Estado, debiendo la beneficiaria presentar a su regreso un amplio informe sobre los estudios realizados.

Art. 3º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Lazcano Ubios

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8301

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02151/70 - Código 66.

VISTO el proyecto de bases para el llamado a Concurso de cargos para Odontólogos presentado por la Comisión ad-hoc creada por la Secretaría de Estado de Salud Pública siguiendo lo señalado por el Art. 13 de la Ley Nº 3371; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario ir llenando las vacantes profesionales según las normas fijadas por la Ley Provincial Nº 3371,

Que la reglamentación de bases generales presentada se adecúa a las necesidades y condiciones de los establecimientos oficiales que cuentan con atención odontológica,

Que la reglamentación formulada ha sido aprobada por la Secretaría de Estado de Salud Pública con acuerdo general de Asociaciones y Colegios Profesionales de la Provincia, con el Vº Bº del Ministerio de Bienestar Social,

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las bases generales para el llamado a concurso de odontólogos presentada por la Comisión ad-hoc constituida por los doctores:

Dr. ATILIO OSVALDO CARO, Representante del Ministerio de Bienestar Social.

Dr. SANTIAGO MIGUEL GONZALEZ, Representante del Colegio de Odontólogos.

Dr. ENRIQUE CARLOS GUARDO, Representante de la Asociación Odontológica.

Dr. JUAN CARLOS CABRERA, Representante de los Odontólogos de la Capital.

Dr. AGUSTIN TORAN, Representante de los Odontólogos de Campaña de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de la Ley 3371.

Art. 2º — Las bases aprobadas son las siguientes:

Antecedentes de Graduación

Practicante (por concurso)	½ punto
Ayudante de Cátedra (por concurso)	½ punto
Premios otorgados al obtener la graduación Universitaria	½ a 3 Pts.

* Se requiere 6 (seis) meses como mínimo de tiempo en el desempeño del cargo.

** Los cargos obtenidos sin concurso equivalentes a los citados tendrán la mitad del puntaje.

Antecedentes Profesionales

Docencia Universitaria (Por cada concurso)

Ayudante cátedra diplomado	½ punto
Jefe de Trabajos prácticos	1 punto
Jefe de clínica	1½ punto
Profesor adscripto	2 puntos
Profesor docente libre	2½ punto
Profesor adjunto, suplente u' honorario	3 puntos
Profesor titular extraordinario	4 puntos

* El cargo desempeñado en la especialidad en concurso se duplicará el puntaje.

** Los cargos obtenidos sin concurso equivalentes a los citados tendrán la mitad del puntaje.

Títulos

1) Miembro titular, adherente, correspondiente u honorario de Sociedad Odon-

tológica del país o extranjera en la que el título haya sido obtenido por antecedentes, publicaciones o trabajos: 1 a 5 puntos.

- 2) Título de especialización universitaria (valorada para la especialización que se concursa): 3 a 5 puntos.
- 3) Correlator o relator oficial de Congresos o Jornadas Odontológicas o del extranjero: $\frac{1}{2}$ a 1 punto.

Trabajos Científicos

- 1) Tesis aprobadas por Universidad Nacional: 1 a 5 puntos.
- 2) Monografía aprobada por Universidad Nacional: $\frac{1}{2}$ a 1 punto.
- 3) Trabajos premiados por Universidad o Sociedad Odontológica: 1 a 5 puntos.
- 4) Trabajos originales publicados de: Investigación, Casuística, Relatos, Co-Relato, Contribuciones a Temáticas Oficiales, Temáticas libres y comunicaciones etc. a Congreso o Jornadas, a Sociedades Odontológicas y en revista de ámbito nacional o extranjero: $\frac{1}{2}$ a 5 puntos.
- 5) Libres publicados: $\frac{1}{2}$ a 5 puntos.
- 6) Cursos dictados y conferencias sobre temas odontológicos: $\frac{1}{2}$ a 1 punto.

* Los trabajos deben ser presentados al jurado para su valoración, teniendo valor únicamente aquellos que hayan sido leídos, presentados, discutidos o publicados en Congresos, Jornadas, Reuniones, Simposios o Revistas Odontológicas.

Carrera Hospitalaria

- 1) Odontólogo Residente (Residencia aprobada por Universidad o Sociedad Odontológica del país o extranjero: 1 a 3 puntos.
- 2) Odontólogos contratados (No se le considerará otra antigüedad) por año de contrato: 1 punto.
- 3) Odontólogo concurrente o ad-honorem: 1 punto.
- 4) Odontólogo Asistente 2 puntos.
- 5) Odontólogo Agregado: 3 puntos.
- 6) Odontólogo Jefe de Clínica: 4 puntos.
- 7) Odontólogo Jefe de Servicio: 6 puntos.

* Los cargos equivalentes sin concurso tendrán la mitad del puntaje y siempre que hayan sido desempeñados por un año ininterrumpidos como mínimo.

** Los puntajes de los diversos cargos no son acumulativos.

Antigüedad en el cargo

- 1) Odontólogos de la Capital de la Provincia:
 - 1 punto por año por los 10 primeros años.
 - $\frac{1}{4}$ de punto por año en los años sucesivos.
- 2) Odontólogo Rural (que resida y desempeñe su cargo en el interior de la Provincia):
 - 1 punto por año hasta los 10 primeros años.

1 punto por cada 2 años hasta un máximo de 5 puntos.

- $\frac{1}{4}$ punto por año en los años sucesivos.
- 3) Antigüedad no realizada en esta provincia, se computará igual a la antigüedad de Odontólogos de la Capital.

Antigüedad en el ejercicio de la profesión

$\frac{1}{8}$ de punto por año en el ejercicio de la profesión.

NOTA: El puntaje asignado por la antigüedad será computado solamente para aquellos odontólogos que hayan residido un año como mínimo en el ejercicio de su profesión, en la Provincia de Salta.

A los efectos de asignar el puntaje por antigüedad se considerará la de un solo cargo en la Carrera Médico Hospitalaria.

Curso de post graduados

Se tendrán en cuenta la calidad, duración o intensidad del mismo: $\frac{1}{4}$ a 1 punto.

Antecedentes Generales

- 1) Asistencias a Jornadas, Congresos, Servicios Odontológicos, Dedicación Exclusiva, Funciones Oficiales, Actuación de Ateneos, Actividad Científica, Dedicación a la especialidad que se concursa, Actividad Profesional.

A igualdad de puntaje se dará prioridad a los cargos desempeñados en el interior de la Provincia y zonas inhóspitas.

- 2) Antecedentes personales (Corrección, Disciplina, Conducta, Dedicación al Trabajo).

Serán valorados por el jurado: de 1 a 10 puntos.

- 3) Antecedentes gremiales: $\frac{1}{4}$ a 1 punto.

NOTA: Al realizar el cómputo de los puntos establecidos en la escala acumulativa de puntos se tendrá en cuenta los relacionados con la especialidad del cargo cursado.

No se considerará discontinuidad en la Carrera Médico Hospitalaria las interrupciones por becas, viajes de estudios, desempeño de cargos electivos nacionales o provinciales, funciones públicas, incorporación al Ejército.

Disminución de puntos

- 1) Sanciones aplicadas en la Administración Pública. Provincial o Provinciales o de la Nación.

a) Por falta de tipo personal: de 1 a 5 puntos.

b) Por falta de tipo técnico: de 1 a 10 puntos.

- 2) Sanciones aplicadas por los Colegios de Odontólogos y Asociaciones Profesionales Gremiales.

a) Sanciones tipo personal: de $\frac{1}{4}$ a 5 puntos.

b) Sanciones tipo técnico: de 1 a 10 puntos.

c) Sanciones emanadas por el Tribunal de Ética: 1 a 10 puntos.

Presentación de la documentación

Deberá ser ordenada de acuerdo con esta Reglamentación. Todo documento, título; antecedente, debe ser perfectamente documentado, pudiendo el jurado requerir a los concursantes la ampliación de la documentación que crea conveniente.

En caso de igualdad de puntaje entre dos o más concursantes, el jurado requerirá si lo considera necesario la realización de un concurso de oposición a elección del Tribunal.

Art. 3º — Dichas bases servirán para los llamados a concurso destinados a cubrir cargos vacantes de Odontólogos de los establecimientos dependientes de la administración pública provincial.

Art. 4º — Mediante Resolución Ministerial se establecerán las vacantes a cubrir en forma simultánea o sucesiva, según las necesidades asistenciales que vayan surgiendo y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria en gastos en personal.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Destéfanis

Cruz

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8302

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 4690/65 y 2579/69 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia. - Cód. 73.

VISTO los pedidos formulados por la señora Teodora Tintilay de Yapura y el señor Francisco Miranda; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 105-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda al señor FRANCISCO MIRANDA, L. E. Nº 3.941.146, una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos y para el Personal del Comercio, Industria y A. Civiles (ex-Caja Rural) en el cargo de Sereno de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de "Pesos Ley 18.188" 146,42 ("Pesos Ley

18.188", Ciento cuarenta y seis con 42/100) a liquidarse desde el 29 de mayo de 1967, el que deberá reajustarse en la suma de "Pesos Ley 18.188" 182,21 ("Pesos Ley 18.188", Ciento ochenta y dos con 21/100) a partir del 1º de enero de 1968. Déjase establecido que el recurrente estaba en condiciones de jubilarse con anterioridad al 1º de enero de 1967, razón por la cual se halla eximido de las disposiciones de la Ley Nº 4209 prorrogada por Ley 4330-69. (Expte. Nº 4690/65).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 114-I- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a la señora TEODORA TINTILAY DE YAPURA en concurrencia con sus hijas MARIA DEL CARMEN y ELVA ROSA YAPURA el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 en su carácter de viuda e hijas del ex-jubilado Dn. LUCIANO YAPURA, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372-59, de "Pesos Ley 18.188" 182,92 ("Pesos Ley 18.188", Ciento ochenta y dos con 92/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (28 de julio de 1969). Asimismo otórgase a la recurrente un subsidio por la suma de "Pesos Ley 18.188", 158,67 (Pesos Ley 18.188", Ciento cincuenta y ocho con 67/100) a fin de que con el mismo atienda los gastos de última enfermedad del causante, de conformidad al artículo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649-61, y según los comprobantes de fs. 5, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56). (Expte. Nº 2579/69).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad, Social y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Destéfanis

Miranda

Salta, 13 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8303

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 800/65, 2610/69, 2322/69, 2964/69 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia. - Cód. 73.

Visto los pedidos formulados por los señores FLORENTIN RAMIREZ, NELLA ANGELA ALAIDE BERTINI DE MORALES, MARIA/IBANEZ DE RODRIGUEZ y MOISES HERRERA; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones Internas emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 205 I- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de febrero de 1970, mediante la cual se acuerda a la señora **NELLA ANGELA ALAIDE BERTINI DE MORALES**, L. C. Nº 9.493.626, una pensión de conformidad al artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente del ex-afiliado Dn. **EUDORO MORALES**, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372-59, de "Pesos Ley 18.188", 223,24 ("Pesos Ley 18.188", Doscientos veintitrés con 24/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (25 de julio de 1969). (Expte. Nº 2610/69)

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 144 I- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda al señor **FLORENTIN RAMIREZ**, M. I. Nº 3.987.796 una jubilación ordinaria que establece el artículo 32 del Decreto 2831-56 reglamentario del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja de Trabajadores Rurales), en el cargo de Categoría 18 (Cabo) de Policía de Campaña, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de "Pesos Ley 18.188", 200,08 ("Pesos Ley 18.188", Doscientos con 08/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 800/65).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 127 I- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora **MARIA IBAÑEZ DE RODRIGUEZ**, L. C. Nº 9.462.302, en su carácter de viuda del jubilado fallecido Dn. **JESUS JUSTINIANO RODRIGUEZ**, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de "Pesos Ley 18.188", 148,80 ("Pesos Ley 18.188", Ciento cuarenta y ocho con ochenta centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, ocurrida el 19 de setiembre de 1969. Asimismo líquidese a favor de la señora **MARIA IBAÑEZ DE RODRIGUEZ**, un subsidio para atender gastos de sepelio, de acuerdo a las disposiciones del artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de "Pesos Ley 18.188", 621,00 (Pesos Ley 18.188, Seiscientos veintiuno) a fin de que atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su esposo, jubilado de la Caja, Dn. **Jesús Justiniano Rodríguez**; erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56". (Expte. Nº 2322/69).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 201 I- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de febrero de 1970, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional 9316/46 y Ley Pcial. 1041, 8 (ocho) meses y 9 (nueve) días de servicios prestados por el señor **MOISES HERRERA**, L. E. Nº 0.598.818 en la Dirección de Vialidad de la Provincia, a fin de que los acredite ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, donde gestiona jubilación. (Expte. Nº 2964/69).

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)**Destéfanis****Miranda**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8304

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01771/69 - Código 66

VISTO que el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, comunica que la Sra. **MARIA HILDA ANTORAZ BULIUBASICH**, Categoría 26, Personal Administrativo de la Dirección de Bioestadística, no presta servicios desde el 23/10/69 sin haber justificado sus inasistencias hasta la fecha;

Teniendo en cuenta el Telegrama Nº 54 remitido a la citada empleada, las tarjetas reloj que corren de fs. 6 a 9, donde consta la fecha en que falta sin aviso la misma; y

Atento a las disposiciones contenidas en el artículo 27, inc. c) de la Ley 3957 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a la señora **MARIA HILDA ANTORAZ DE BULIUBASICH**, Categoría 26, Personal Administrativo de la Dirección de Bioestadística, a partir del 23 de octubre de 1969, término de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada por Resolución Nº 76469, en base a las disposiciones del artículo 27, inciso c) de la Ley Nº 3957 y de acuerdo a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)**Destéfanis****Cruz**

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8305

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02162/70 - Código 66

VISTO la coordinación encarada por parte del Instituto Provincial de Seguros con entidades mutualistas que agrupan a los distintos núcleos de empleados de la Administración Provincial y Municipalidades para el otorgamiento de créditos de farmacia;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Provincial de Seguros, para efectivizar esta modalidad en la prestación de los servicios farmacéuticos debe realizar un gran esfuerzo financiero en consideración a la realidad económica y social de los afiliados que en muchas circunstancias se ven imposibilitados de efectuar la compra de contado,

Que para hacer posible ello se hace necesario asegurar las retenciones sobre los sueldos de los empleados en los descuentos por créditos de farmacia para que no se deteriore en forma marcada la situación financiera del seguro de enfermedad;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fuera de los casos de embargos, retenciones correspondientes a los aportes jubilatorios u originados en otras disposiciones legales o reglamentarias, los créditos correspondientes a prestaciones farmacéuticas otorgados por el Instituto Provincial de Seguros tendrán preferencia para su liquidación mediante descuentos sobre los haberes que perciban los empleados de la Administración Pública Provincial, Municipalidades y organismos descentralizados.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Destéfanis

Miranda

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8306

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02152/70 - Código 66

VISTO que la señora ESTHER LIDIA MORENO, Categoría 26, Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología, se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del Servicio y atento a la providencia de fs. 2 y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora MARTA CURA DE ASPERA, L. C. Nº 9.480.917, en el cargo de Categoría 26, Personal Administrativo del Instituto de

Endocrinología y mientras dure la ausencia de la titular señorita Esther Lidia Moreno que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Destéfanis

Cruz

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8307

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 02010/70, 01958/70, 01988/70, 01946/70, 01921/69 - Código 66

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales dependientes de las Direcciones del Hospital de Niños y Maternidad, respectivamente; y

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección de Administración y Departamento de Personal,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el doctor ROBERTO ZALAZAR en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Hospital de Niños, por una (1) guardia realizada el día 11 de diciembre de 1969, en reemplazo del doctor Norberto Volante, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria con goce de haberes. (Expte. Nº 01958/70; Código 66).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por la doctora NINFA ISABEL MARINARO en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Hospital de Niños, por una (1) guardia realizada el día 14 de diciembre de 1969, en reemplazo del Dr. Norberto Volante, quién se encontraba en uso de licencia con goce de haberes. (Expte. Nº 01958/70 - Código 66).

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por la doctora MARTHA CAORZI DE LAURENZI, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Hospital de Niños, por dos (2) guardias realizadas los días 18 y 19 de setiembre de 1969, en reemplazo del titular Dr. Norberto José Volante, quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad. (Expte. Nro. 01988/70 - Código 66).

Art. 4º — Reconócense los servicios prestados por el doctor HUGO ALFREDO GALINDEZ, L. E. Nº 7.066.406, en el cargo de Categoría 11, Personal Asistencial, Jefe de Servicio del Hospital de Niños, en reemplazo del Dr. Oscar Cornejo Torino, de acuerdo al siguiente detalle:

Desde el 8 al 30-9-69 inclusive, lic. s/g/sueldo, art. 41º.

Desde el 1º al 17-10-69 inclusive, lic. c/g/sueldo, art. 41º.

Desde el 20-10 al 7-11-69 inclusive, lic. reglamentaria 2º Período/69 (Rayos X).

Art. 5º — Reconócense los servicios prestados por la doctora HILDA LORENZO DE D'ANTONI, L. C. Nº 3.634.066, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad, consistente en dos (2) guardias realiza-

das los días 1º y 8 de diciembre de 1969, en reemplazo del Dr. Nicolás Gentile Presti, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria con goce de haberes. (Expte. Nº 01921/69 - Código 66).

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse con cargo a "DEUDA PUBLICA".

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Destéfanis

Cruz

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8308

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 549 - Código 35 y nota Nº 492 del Banco de Préstamos y A. Social

VISTO que el Presidente Interventor Interino del Banco de Préstamos y Asistencia Social, solicita la aprobación de la Resolución Nº 17 de fecha 26 de enero del año en curso, dictada por dicha Institución; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 17 de fecha 26 de enero del año en curso, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se adjudica a la firma ARTES GRAFICAS S. A. la impresión de certificados de Lotería, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones de la Licitación realizada el 23-12-69.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Destéfanis

Miranda

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8309

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00873 - Código 31

VISTO la factura presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, por prestación de servicio aéreo durante el mes de Setiembre del año 1969,

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la factura Nº 068 de fecha 25 de noviembre de 1969, de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de pesos 14.670 (Catorce mil seiscientos setenta pesos m/nal.) por prestación de servicio aéreo durante el mes de setiembre de 1969.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, el importe de la factura aprobada a los efectos de cancelación con imputación al Anexo "D" - Item Unico - Sección O - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 3 del Presupuesto 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Destéfanis

Cruz

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8310

Ministerio de Bienestar Social

VISTO, el artículo 26 de la Ley 4317, por el que se crean los cargos de Promotores Zonales, funcionarios que por la misma ley tienen asignada jerarquía de Subsecretarios y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer a dichos funcionarios con medios de movilidad que les permita el cumplimiento de la misión a su cargo por exigir esta su desplazamiento por la zona asignada, como así también su traslado a la Capital de la Provincia;

Que las limitaciones presupuestarias impiden las erogaciones que ello demanda lo que determina la conveniencia de recurrir a los recursos Bancarios;

Que por otra parte dadas las especiales características del caso resultará mas conveniente a los intereses del Estado Provincial y a la eficiencia de la función a cumplir, facilitar la adquisición de los vehículos por parte de los funcionarios designados bajo condición de utilizarlos en su tarea específica, otorgándoles un crédito especial a esos efectos;

Que el artículo 14 inc. 14 de la Ley Nº 3923, —Orgánica del Banco de Préstamos y Asistencia Social— lo faculta a conceder préstamos que no están previstos en su actual línea de créditos con autorización expresa del Poder Ejecutivo;

Por ello;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a afectar una partida de hasta Pesos Ley 18.188, 70.000 (Setenta mil Ley 18.188), con destino al otorgamiento de préstamos para la adquisición de vehículos nuevos de fabricación nacional por parte de los señores Promotores Zonales.

Art. 2º — El Banco procederá a reglamentar la ejecución del presente decreto, debiendo imponer como condición del otorgamiento de los préstamos el compromiso por parte de los prestatarios de mantener afectados en forma permanente los vehículos al servicio de su actividad específica mientras permanezcan en ejercicio de sus funciones, pudiendo además exigir las garantías que estime convenientes y establecer las condiciones y requisitos de práctica.

Art. 3º — Los préstamos cubrirán hasta el cien

por ciento del valor del costo de las unidades y podrán amortizarse en un plazo de hasta cinco años devengando un interés del diez por ciento anual.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Destéfanis

Miranda

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8311

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 8146/70 mediante el cual se designa al personal que cubre cargos de la planta permanente de la Dirección General de Administración de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo presentado la renuncia a su cargo uno de los agentes designados por el referido decreto, se hace conveniente efectuar un movimiento de reubicación del personal designado;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor FELIX CARDOZO ALZOGARAY L. E. Nº 7.245.623 en el cargo de Colaborador Técnico clase 03 categoría 12 de la Dirección General de Administración de Personal, dispuesta por el art. 3º del decreto Nº 8146/70.

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir del 1º de febrero de 1970 la designación del señor MARCOS FALCONIERI ALEMAN L. E. Nº 7.221.229 como Auxiliar Técnico clase 03 - Categoría 15 dispuesta por el decreto Nº 8146 en su art. 4º, y se lo designa, a partir de la misma fecha, como Colaborador Técnico en clase 03, categoría 12, de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — Déjase sin efecto a partir del 1º de febrero de 1970 la designación de la señora ELISA TORIBIA PASTRANA DE ORTIN L. C. Nº 3.634.207 en clase 03, categoría 18 dispuesta por Decreto Nº 8146 en su art. 5º, y se la designa como Auxiliar Técnico, a partir de la misma fecha, en clase 03, categoría 15 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 4º — Déjase sin efecto a partir del 1º de febrero de 1970, la designación de la señora CLARISA GUAYMAS DE ALEMAN L. C. Nro. 1.272.871, en clase 03, categoría 24, dispuesta por Decreto Nº 8145 en su art. 5º, y se la designa como Auxiliar Administrativo en clase 03, categoría 18, de la Dirección General de Administración de Personal, a partir de la misma fecha.

Art. 5º — Modifícase lo consignado en art. 3º del decreto Nº 8146 en el sentido de dejar establecido que el número de matrícula individual del señor VALERO MARTI es 0.274.854.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese in el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Salta, 13 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8312

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-33.920

La Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 4 dictada por la citada comuna con fecha 30 de enero del año en curso;

Por ello; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 4 de fecha 30 de enero del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“SALTA, 30 de enero de 1970. — SECRETARIA DE O. PUBLICAS. — ORDENANZA Nº 4. — Expediente Nº 82-33.920. — VISTO: El decreto-ordenanza Nº 841, dictado con fecha 29 de noviembre de 1968 y ratificado por decreto Nº 3561/68 del Superior Gobierno de la Provincia, por el que se fijan la altura máxima y distancia a medianeras de los edificios a construirse en la Zona Residencial determinada en el sector Este de la ciudad; y CONSIDERANDO: que en la práctica se ha advertido la necesidad de modificar algunos de sus artículos ajustándolos a situaciones y hechos reales; Que dentro de la zona establecida por el citado decreto-ordenanza Nº 841, han quedado incluidos terrenos fiscales que, por sus superficies y destinos, no deben encuadrarse en los términos del mismo; Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - ORDENA. —

Art. 1º: Modifícase el artículo 4º del decreto-ordenanza Nº 841/68, cuyo texto queda re-dactado de la siguiente forma: “Art. 4º Dentro de dicha zona quedan prohibidas las construcciones sobre paredes medianeras, debiendo estar los paramentos a una distancia mínima de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) del eje divisorio de propiedades, quedando exceptuados los terrenos que tengan hasta 13 m. de frente y los que posean medianeras construídas a la fecha”. — Art. 2º: Exceptúase del cumplimiento del decreto-ordenanza Nro. 841/68, a todos aquellos terrenos y edificaciones existentes al Este de la línea imaginaria que, naciendo en Avda. Victorino de la Plaza, sigue el centro de la calzada de calle E. Cornejo Saravia, continúa por Avda. Ejército de los Andes hasta el Cerro San Bernardo. — Art. 3º — Previo dictamen del señor Asesor Letrado Municipal, elévese la presente ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia solicitándole su aprobación. — Art. 4º: La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de OBRAS PUBLICAS y de GOBIERNO. — Art. 5º: Comuníquese, etc. Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta.

Fdo. Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas Municipalidad de Salta. - Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno, Municipalidad de la Ciudad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 2566

T. Nº 2260

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Francisco Gavenda, el 12 de junio de 1967 por Expte. Nº 5908-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida (P. P.) el Cerro Filoso (de la red trigonométrica del Salar Centenario), se miden 5.000 m. azimut 325º hasta P. P. (Punto de Partida del Catéo); de allí 1.000 m. azimut 0º hasta el punto 1; luego 300 m. azimut 296º40' hasta el punto 2; de allí 800 m. azimut 0º hasta el punto 3; luego 300 m. azimut 270º hasta el punto 4; de allí 1.000 m. azimut 0º hasta el punto 5; de allí 5.250 m. azimut 53º hasta el punto 6; luego 5.250 m. azimut 231º40' hasta el punto 7; de allí 2.000 m. azimut 141º40' hasta el punto 8; luego 5.300 m. azimut 51º40' hasta el punto 9 de allí 900 m. azimut 145º hasta el punto 10; y luego 6.666,66 m. azimut 235º hasta cerrar en P. P. con una superficie de 615 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Mataro", Expte. 5871-Ch. Salta, 3 de febrero de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,80 e) 16 al 31-3-70

O. P. Nº 2495

T. Nº 2193

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Sulfatera S.A.M.I. y C., el 29 de abril de 1969 ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad, denominada "Alfa", ubicada en el departamento de Los Andes tramitada por Expte. Nº 4669-S, la cual constará de dos pertenencias de 20 has. cada una, que se ubicarán así: Se parte de la Casilla de

Bombas para Agua de Establecimiento Azufrero Salta (EAS) que es el Punto de Referencia (P. R.) y con azimut verdadero 123º56'36" se miden 6.268 m. para llegar al Punto de Partida (P. P.). PERTENENCIA 1. — Desde el P. P. se miden 120 m. al N. para llegar al punto A; de éste 400 m. al E. para llegar al punto B desde el cual se miden 500 m. al S. hasta C, de acá 400 m. al Oeste hasta D y 380 m. al N. para llegar al P. P. cerrando una superficie de 20 hectáreas. PERTENENCIA 2. — Del punto A de la pertenencia anterior se miden 400 m. al Oeste hasta el punto F; de acá 500 m. al S. para llegar al punto E desde el cual se miden 400 m. al Este hasta el punto D y se cierra el perímetro con 500 m. al N., hasta el punto A encerrando una superficie de 20 hectáreas. Todos los rumbos están referidos al Norte Verdadero. Salta, 18/12/1969.

Pesos Ley 18.188, 39,30 e) 6, 16 y 30-3-70

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 2704

T. Nº 2408

Por: **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo

El día 10 de abril de 1970, a las 11 horas, en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Salta— calle Bmé. Mitre esq. Av. Belgrano; en primer piso: Remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 - Cuatro mil doscientos veinticuatro c/15/100 dinero de contado y al mejor postor; Un tractor "Someca" M-45 usado, motor Diesel de 45 HP. Nº 125033. El motor se encuentra en poder del depositario judicial "Mecánica Spezzi", calle 20 de Febrero 826 de esta ciudad y el chasis respectivo en el taller del Sr. Daniel Chaira, ubicado en Villa Delicia de la localidad de Colonia Santa Rosa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Expediente Nº 72.818 "Banco de la Nación Argentina vs. Carim Abdala". Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno". Mayores informes en Banco de la Nación (Oficina de Asuntos Legales).

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-3 al 1-4-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 2700

T. Nº 2396

El Dr. EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de: Luis Cornelio Peralta "Expte. 9509/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 24 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2699

T. Nº 2397

El Dr. EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de: "José Escobar y Waldina Galarza de Escobar", Expte. 9577/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Metán, 24 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2688

T. Nº 2391

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FRANCISCO VEGA, a fin de hacer valer sus derechos si los tuvieran. Expte. Nº 40.076/69. Salta, febrero 26 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2687

T. Nº 2392

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira, Cáceres Cano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "GARCIA, José María o GARCIA BES, José María - Sucesorio". Expte. Nº 4515/70. Publíquese por diez días. Salta, 18 de marzo de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2681

T. Nº 2382

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "LORENZO TILIAN - Sucesorio. Expte. número 4552/70. Publíquese por diez días. Salta, 9 de marzo de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-3 al 9-4-70

O. P. Nº 2673

T. Nº 2374

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Liliana E. Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL PINILLA, mediante el presente que se publicará por diez días. Salta, 3 de marzo de 1970. Ese. Liliana E. Paz. Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-3 al 9-4-70

O. P. Nº 2664

T. Nº 2361

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, doctora Aydée Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de "CAYO BRAULIO - SUCESORIO - Expte. Nº 4661/70. Publíquese por diez días. Salta, 19 de marzo de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2662

T. Nº 2363

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Lorenzo Alejandro Boero. Metán, 12 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2659

T. Nº 2359

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Martín González Martín a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, febrero 19 de 1970. Dra. Nelly Rosa Fernández. Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2657

T. Nº 2357

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la sucesión de Adelaida o Adela Plaza de Castiella. Expte. Nº 34.746. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 5 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2654

T. Nº 2351

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación C. y C., en

"Sucesorio de: PEDRO TOMAS ZULETA y RAMONA AGUIRRE de ZULETA". Expte. Nº 43.836/69, cita a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. Salta, febrero 4 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2642 T. Nº 2339

MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "SUCESORIO DE: BRANDENBURG, Alfredo Amadeo" Expediente Nº 39.937/69, cita y emplaza por el término de 30 (Treinta) días, a los herederos y acreedores de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo 11 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2640 T. Nº 2338

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos o acreedores en el juicio "SUCESORIO TEODORA PASTRANA", Exp. Nº 43.990/69, para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de marzo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2638 T. Nº 2335

Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, llama y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Gallegos y doña Aguedita Milagro Aguilar de Gallegos para que dentro de Treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días. Secretaria: Dra. Lilitiana E. Paz. Salta, 23 de diciembre de 1969.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-70

O.P. Nº 2632 T. Nº 2326

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PALMINA STELLA GIAMPAOLI DE MENDOZA. Expte. 55703/69. — Salta, marzo 18 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano, Secretario

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O.P. Nº 2629 T. Nº 2329

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Francisco Grande, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Economista. — Salta, 17 de marzo de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes. Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O.P. Nº 2625 T. Nº 2322

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ALURRALDE DE ZAPATA. — Metán, 6 de marzo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O.P. Nº 2623 T. Nº 2320

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "LUCARDI TERESA SERVANDA VINI DE - SUCESORIO" Expte. Nº 16.311/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean /como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 10 de marzo de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2612 T. Nº 2309

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IRMA ESTHER FERREYRA de MARTIN a fin de que hagan valer sus derechos en la sucesión. Secretaria, Salta, 18 de agosto de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-3 al 3-4-70

O. P. Nº 2578 T. Nº 2276

El Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don ANICETO FERNANDEZ o AQUILINO ANICETO FERNANDEZ GARCIA o AQUILINO ANICETO FERNANDEZ o ANICETO FERNANDEZ GARCIA, Metán, 13 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-3 al 1-4-70

O. P. Nº 2570 T. Nº 2265

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña HERMINIA TOLABA, cuyo juicio Sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 53.182, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 7 de 1969. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 31-3-70

O. P. Nº 2259 T. Nº 2257

JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Nominación cita por el término de 10 días a acreedores de MIGUEL SAENZ NAVAMUEL a presentar los Titulos justificativos de sus créditos al SINDICO AMERICO CORNEJO, Alva-

rado 651, y notifica que se fijó el día 7 de mayo a horas 10 para que tenga lugar la junta de verificación de crédito. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Imp. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 30-3-70

REMA TE JUDICIAL

O. P. Nº 2698 T. Nº 2399

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de abril de 1970, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. QUIROGA CARLOS RUBEN y JUSTINIANO HORACIO" Expte. Nº 18.190/67, remataré - Sin Base - Una motocicleta marca "Gilera" de 200 c.c. de capacidad, modelo Gran Turismo motor número 7708541, con todos sus accesorios y en buen estado; la que puede ser revisada en calle Caseros 760 ciudad: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 20 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2697 T. Nº 2400

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de abril de 1970, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. OLARTE RAMON y VILLAGRA JUAN CARLOS" Expte. Nº 37.846/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$ 2.288,50), base del crédito reclamado; Una motocicleta marca "Gilera" de 200 c.c. motor Nº 77-26107; la que puede ser revisada en calle Caseros 760 ciudad: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 20 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. 2696

T. Nº 2401

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de abril de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "MARCONETTI LTDA. vs. MURILLO HUGO" Expte. Nº 37.248/69, remataré - Sin Base - 1' máquina sobadora eléctrica marca "SIAM" sin ningún número visible, en funcionamiento; 1 máquina amasadora marca "Borghetti Rosario" s/nº visible; las que pueden ser revisadas en calle M. Cornejo 1114 ciudad: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 23 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30 y 31-3-70

O. P. Nº 2695

T. Nº 2402

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de abril a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos; "Prep. Vía Ejec. - MARCONETTI LTDA. S.A. vs. VALLE, Carlos", Expte. Nº 19.681/68, remataré, Sin Base, una heladera comercial de 8 puertas, gabinete de madera marca C.R.A.C. y D., equipo Legítimo Brunner de U.S.A., la que puede ser revisada en Las Azucenas 247, Villa Las Rosas. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 12 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2694

T. Nº 2403

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de abril de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Secuestro Ejecución Prendaria "P. C. C. y CIA. S. A. vs. LOPEZ VICTOR IGNACIO" Expte. Nº 4383/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Dos mil novecientos setenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 2.978,64),

importe del crédito; Un vehículo marca Jeep IKA mod. 1958 motor Nº 4.017.493; el que puede ser revisado en calle Pellegrini Nº 798 ciudad: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 19 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2693 T. Nº 2404

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de abril de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "BINCAR S.R.L. vs. NESTOR OSVALDO OCAÑA" Expte. Nº 40.114/69, remataré con base Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil novecientos setenta y cuatro pesos con ochenta centavos (\$ 17.974 80), base del crédito; Una camioneta Rastrojera Diesel chasis número P 63-07068, modelo P-63 año 1969 motor Nº 112387, patente Nº A011132, color verde nilo; la que puede ser revisada en calle General Güemes 655 ciudad: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Economista: Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta con la base del 50% del crédito o sea la suma de \$ 89.894. Salta, 23 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2692 T. Nº 2405

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 2 de abril de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecutivo "BAISSAC ALBERTO LEONARDO vs. ALBERTO HEGUY y GENARA DE LA FUENTE DE HEGUY" Expte. Nº 43.955/69, remataré - Sin Base - Un automóvil marca FIAT 1.500 modelo 1966 con 4 puertas el que puede ser revisado en calle Córdoba Nº 556 ciudad: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la su-

basta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 23 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2689 T. Nº 2390

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

El día 1º de abril de 1970 a horas 18 en el local de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, y por unidad, una motocicleta marca "Mi Val" chapa de Salta Nº 2181, motor Nº R-90324 y un juego de living de madera lustrada compuesto de un sofá y dos sillones, todo en buenas condiciones y lo que puede verse en Lerma 57. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos "Ejecutivo - Salomón, Emma Jure de vs. Tondini, Freddy y Mistretta, Mercedes M. de", expte. Nº 25271/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2686 T. Nº 2387

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble ubicado en la ciudad de Metán

Base Pesos Ley 18.188, 753,32

El día 3 de abril de 1970 a horas 11.30 en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a Inés Marciano Vargas, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, catastrado bajo los números 5500-5501 y 5502 - Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán, en Juicio caratulado Naveda, Adrián vs. Vargas, Marciano Inés, Embargo Preventivo - Expediente Nº 8956/69. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario Norte - Acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 30-3 al 3-4-70

O. P. Nº 2685 T. Nº 2388

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera

Base Pesos Ley 18.188, 1.140

El día 3 de abril de 1970 a las 11 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252

de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal la mitad indivisa que le corresponde a Nelly Cleofé Martín de Fernández, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, que figura con título inscripto al folio 424 asiento 2º del libro 15 R. de I. de Rosario de la Frontera, catastro Nº 2479 - Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán, en el Juicio caratulado Olmedo, José Enrique vs. Fernández, Nelly Cleofé de; sobre el juicio Embargo Preventivo y Ejecutivo, Expediente Nº 9278/69 - Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario Norte. Por el presente edicto citase a los acreedores Sr. Cándido García, con domicilio en la ciudad de Rosario de la Frontera y a Don Raúl Buenaventura Fernández domiciliado en El Arenal, Departamento de Rosario de la Frontera a fin de que hagan valer sus derechos en la presente causa dentro del término de Ley.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2682 T. Nº 2383

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Elementos de carnicería completos en buen funcionamiento

Base Pesos Ley 18.188, 6.696,80 centavos

El día 2 de abril a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 6.696,80 Ley 18.188, Una Heladera comercial marca FRIGIDAIRE, una balanza automática tipo reloj Nº 32703 marca Bianchi, una sierra eléctrica marca Bianchi matrícula Nº 12.230, motor Nº 40.428, modelo 653, una máquina de moler carne marca Bianchi, matrícula Nº 6979, elementos éstos que se encuentran en buen estado de funcionamiento y pueden ser revisados por los interesados en el Mercado Güemes de esta ciudad Puesto Nº 41 y 42 encontrándose en poder del depositario Judicial Sr. Héctor Pons. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. PONS HECTOR ANTONIO" Ejec. Expte. Nº 3275/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Norte y Boletín Oficial, comisión de Ley a cargo del comprador. En caso de falta de postores transcurridos 15 minutos de la primera subasta se efectuará una segunda Sin Base. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 al 31-3-70

O. P. Nº 2680

T. Nº 2381

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Muebles varios en Gral. Güemes - Sin Base

El 30 de marzo de 1970, a las 18 y 15, en calle Urquiza 326 - ciudad, remataré SIN BASE, dos mostradores de madera de tres mts. de largo; tres vitrinas de 1,50 mt. de largo; una estantería de madera de 2,50 mts. de largo; una estantería de madera de 3,70 mts. de largo; una estantería de madera de 1,60 mt. de largo; una mesa tipo escritorio de madera con un cajón; un fichero de madera de cuatro cajones; un escaparate para depósito de mercaderías construido en hierro con estantes de vidrio; tres sillas de madera, tipo butacas y una estantería para mercadería pequeña con 128 casilleros. Revisarla en poder del Sr. Oscar Pedro García, calle Tte. Ibañez - Gral. Güemes. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Emb. prev. - Comp. Arg. de Seguros Anta S. A. vs. García, Oscar Pedro", expte. número 22.735/69. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 30-3-70

O. P. Nº 2679

T. Nº 2380

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 30 marzo 1970, horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera "Aurora" Nº 483148, verse en Caseros Nº 1856. Ordena Sr. Juez Paz Letrado número 4. Juicio "Flores Ernesto vs. Juan Carlos Maidana". Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 10011/70, seña 30%, comisión de ley, edictos por 2 días "B. Oficial" y "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 30-3-70

O. P. Nº 2678

T. Nº 2379

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una heladera familiar - Sin Base

El 30 de marzo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 - ciudad, remataré SIN BASE, una heladera familiar, eléctrica, de 13 pies de capacidad, marca Novel. Revisarla en poder del Sr. Miguel González, sito en Avda. Belgrano Nº 1883 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. vía ejecutiva - Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. González, Miguel", expte. Nº 7844/69. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 30-3-70

O. P. Nº 2677 T. Nº 2378

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un combinado de pie - Sin Base

El 30 de marzo de 1970, a las 17 y 45' en calle Urquiza 326 - ciudad, remataré SIN BASE, un combinado de pie marca Barret, estereofónico, con cambiador automático marca Winco, Nº M S 478. Revisarlo en calle Melchora F. de Cornejo y Sanguino - Rosario de la Frontera (Salta). Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado número 1, en autos: "Prep. via ejecutiva y emb. prev. - Cia. Arg. de Seguros Anta S. A. vs. Gonzalo Fernández", expte. número 19.519/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 30-3-70

O. P. Nº 2676 T. Nº 2377

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una heladera familiar - Sin Base

El 30 de marzo de 1970, a las 17 y 30', en calle Urquiza 326 - ciudad, remataré SIN BASE, una heladera familiar, marca Hanton, motor Nº B G 144.029. Revisarla en poder del Sr. Cornelio J. Ferrero - Avda. San Martín 118 - Joaquín V. González (Salta). Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Ferrero, Cornelio F. - Prep. via ejecutiva y emb. prev." expte. Nº 8.465/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 30-3-70

O. P. Nº 2671 T. Nº 2367

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 8 abril 1970, a horas 19.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Trescientos veintisiete con setenta y cinco centavos una radio a transistor marca "Tónomac" Platino 4 bandas Nº 50009, puede verse en Córdoba 761, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Pereyra, Carlos". Expediente: 25.229/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24 al 30-3-70

O. P. Nº 2670 T. Nº 2368

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 8 abril 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos cincuenta y nueve, una máquina de coser marca "Severbon", mod. 156, de

5 cajones Nº 9061, puede verse en Córdoba 761, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Cruz, Francisco H. y Cruz, Elsa Gutiérrez de". Expte: 24.808/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24 al 30-3-70

O. P. Nº 2669 T. Nº 2369

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 8 abril de 1970, a horas 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188. Ciento sesenta y cinco una Cocina a gas marca "Aurora" mod. 308 Standard de 3 hornallas Nº 104.885, puede verse en Córdoba 761, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Gacitua, Manuel Santos". Expte. Nº 26.617/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24 al 30-3-70

O. P. Nº 2668 T. Nº 2370

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 8 abril 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos veinte, un guardarropa marca "Oreste" mod. 502 de 3 cuerpos Nº 317, puede verse en Córdoba 761, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Chilo, Eusebio. Expediente 26.782/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24 al 30-3-70

O. P. Nº 2666 T. Nº 2372

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 8 abril 1970, horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Un mil cincuenta un Televisor marca "Philco" Nº 45703, puede verse en Mitre 270, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación; "Martínez, Baldomero Alejandro vs. Ravaza, Antonio Encarnación". Ejec. Prendaria: Expte. 2326/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24 al 30-3-70

O. P. Nº 2660

T. Nº 2366

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Dos inmuebles rurales en Dpto. Rosario de la Frontera

El día 9 de abril de 1970 a horas 17.30 en el local de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré dos inmuebles rurales, designados con las letras "A" y "B" del plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 368 y que formaban parte de la finca denominada "San Esteban", ubicada en el partido "Ojo de Agua" del Dpto. de Rosario de la Frontera, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal. **Lote "A"**: Con una superficie de 638 Hs. 5.208 mts. 29 dm2. catastro Nº 4648 - BASE: Pesos Ley 18.188 - 2.954 (\$ 295.400 m/n.). **Lote "B"**: Con una superficie de 232 Hs. 9.200 mts. 50 dms2. catastro Nº 4649. BASE: Pesos Ley 18.188 - 7.280 (\$ 728.000 m/n.). Ambos lotes con la extensión y límites que constan registrados a folio 93 asiento 1 del Libro 27 de R. I. de Rosario de la Frontera. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Chain, Deragan vs. Cabot, Juan José - Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 2892/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188. 23,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2641

T. Nº 2337

Por: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL

Inmueble Colonia Sta. Rosa - Con Base

El 10 de abril de 1970, a las 17 horas, en Pellegrini esq. Sarmiento-ORAN, remataré libre de gravámenes y con la base de Pesos Ley 18.188, Mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 146.666 m/n.) equivalente a las 2/3 partes del V. Fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra, ubicado en el pueblo de Colonia Sta. Rosa. dpto. de Orán, Catastro 4423 - Secc. A. Manzana 54, Parcela 8-V.F. \$ 2.200, con título inscripto a nombre de Benjamín D. Galli al F. 63, As. 1, Libro 47 R.I.O. Medidas límites, superficie y otros datos registrados en el título referido y constancias de autos. Edictos diez días B. Oficial y El Tribuno. Señal práctica. Comisión c/comprador. Juicio: Yazlle, Ernesto c/Galli, Benjamín - Emb. Prev. y Ejec. Expte. Nº 15.888/69. Juzgado: Ira. Inst. C. C. del Dto. Judicial del Norte-ORAN. Orán, 23 de marzo de 1970. Aristóbulo Carral, Mart. Púb. Salta.

Pesos Ley 18.188. 23,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2635

T. Nº 2333

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

Un Campo denominado "Pluma de Pato"

El 8 de abril de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, subastaré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Cincuenta mil seiscientos ochenta un Campo denominado Finca "Pluma de Pato", ubicado en el Departamento de Rivadavia. Provincia de Salta y que le pertenece a los demandados señores Roberto José Rossi y Rinaldo Félix Rossi, según título reg. a fol 189; asiento 1 del Libro 2 de R.I. de Rivadavia; Partida Nº 338 rural. Por los presentes edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de ley (Art. 90 del Cód. de Proc. en lo Civ. y Com. de aplic. Supl.). Con ellos: Meljim J. Mudksin; Banco Provincial de Salta; Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda.; Vargas Alejandro; Luna Avelino; Vargas Alejandro y otros; Luna Avelino; Cabeza Gregorio; Banco de la Nación Argentina. Exhorto Juez Ira. Instancia Villa María Pcia. de Córdoba; Binda, Betella Bini S.A.; Dirección General Impositiva. Ordena Juez de Bell Ville, Córdoba; y Nasser Amado. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Pago de Accidente. Soría Paulino vs. Rossi Hnos." Epte. Nº 4229/65. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2631

T. Nº 2325

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 6 de abril de 1970 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 - 720 (Setenta y dos mil pesos moneda nacional) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas y con los límites que expresan sus títulos inscriptos al folio 226 asiento 268 del Libro "D" de Títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 103 parcela 2 de la manzana F. Título: folio 246 asiento 268 del Libro "D" de Títulos de Guachipas. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom., en autos: Segura, Pascual Anastasio vs. Ibarra, Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 55201/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2581

T. Nº 2278

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA
JUDICIAL

Una Casa en esta Capital y Bienes Muebles Varios

El día 1º de abril de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Es-

tero Nº 862, remataré los siguientes bienes; Inmueble; una casa ubicada en la calle Ayacucho Nº 928, individualizado como parcela 4, sección F., mazana 66b, catastro Nº 26.336 y que le corresponde a don Fausto Calpanchay por título registrado a folio 323, asiento 1, libro 293 de R. I. Capital, con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188. \$ 1.480 (Un mil cuatrocientos ochenta). Muebles; 1 heladera marca "Catita" familiar de 12 pies; 1 combinado marca "Victor"; 1 máquina de lavar eléctrica; 1 balanza automática marca "Andina"; 1 ventilador de mesa marca "Dico"; 1 mostrador de 2,50 mts. por 60 cm.; 1 cama de una plaza y media; 1 cama de 2 plazas; 1 estantería de madera de cedro de 3 metros; 1 carretilla; 1 aparador de madera; 1 guardarropa, 1 acoplado para bicicleta; 1 mesa lustrada de 1,60 mts. por 1 metro y otra de 1 metro por 80 cm.; 1 cocina a gas marca "Cosquin"; 1 cocina de hierro fundido a leña; 1 banco carpintero; 2 bicicletas para mujer; 1 máquina de coser marca "Gardina"; 21 esqueletos para vino; 12 sillas butaca y 3 cajones embase para naranjada. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en el juicio caratulado CALPANCHAY, SOFIA DIAZ DE, vs. CALPANCHAY, FAUSTO. Divorcio y separación de bienes. Expediente Nº 859/67. Acto remate 30% del precio de venta. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda. Martillero Público. Santiago del Estero número 862 T. 13811. Salta. NOTA: Los bienes muebles consignados precedentemente. pueden verse en el domicilio de calle Ayacucho Nº 928 de esta ciudad. Pesos Ley 18.188, 28,40 e) 17-3 al 1-4-70

O. P. Nº 2580 T. Nº 2277
Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL

El día 7 de abril de 1970. a las 15 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, procederé a la pública subasta de un inmueble ubicado en la calle Gorriti Nº 37, de la ciudad de

Gral. Güemes, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física con base de \$ 860.000 (Ochocientos sesenta mil pesos m/n.). El inmueble de mención. **Nomenclatura Catastral:** Parcela catorce de la manzana 32, sección A, Circunscripción segunda. /Partida mil noventa y cuatro. **Título.** Le corresponde a la demandada por división de condominio el inmueble descripto, medidas y linderos según sus títulos. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "CABRERA, Rubén Raúl vs. YARAD, Dora Francisca". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 54.992/69. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Informes al suscripto martillero Mario José Ruiz de los Llanos.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17-3 al 1-4-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 2683 T. Nº 2385
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a doña Bertha Flores para que comparezca a tomar intervención, dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 90 C. Proc.) en los autos "Fernández, Enrique Jorge y Fernández, Angela Greggí de - Adopción de la menor Norma Flores". Expte. Nº 40265/70. — Salta, 17 de marzo de 1970. — Dra. Ana B. de Ibarra, Secretaria. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2661 T. Nº 2364
El Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza a la Sra. Amanda Elisa Céspedes de Ponce para que en el término de diez días se presente a estar a derecho y tomar intervención en el juicio: "Ponce Bernardino Asterie c/ Ponce, Amanda Elisa Céspedes de s/ Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes". Expte. Nº 9191/69, bajo apercibimiento de ley. Metán, noviembre 20 de 1969. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 2701 T. Nº 2394

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos setenta, entre los señores René Isidoro Agustín Michoux, casado en primeras nupcias con Marie Ferrer, Marie Ferrer de Michoux, casada en primeras nupcias con el primero, Arlette René Michoux de Laclare, casada en primeras nupcias con

Jorge V. V. Laclare, Huguette Michoux de Gerardi, divorciada en sus segundas nupcias con Giro-lamo Gerardi, todos de nacionalidad franceses, domiciliados en la calle Güemes número seiscientos sesenta del pueblo de Cerrillos Departamento del mismo nombre de esta Provincia, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El nombre de la Sociedad que se constituye por el presente Contrato, es el de "Inval Sociedad de Responsabilidad Limitada".

SEGUNDA: El domicilio legal de la Sociedad y el asiento principal de su negocio estará en el Pueblo de Cerrillos, calle Güemes número seiscientos sesenta de esta Provincia, pudiendo además establecer Sucursales y Agencias en donde lo juzgue conveniente, o haga a la necesidad de los negocios sociales.

TERCERA: Fijase el término de duración de la Sociedad en dos años a contar desde el día quince de marzo de mil novecientos setenta, a cuya fecha los comparecientes retrotraen los efectos legales del presente contrato. La prórroga de duración de la Sociedad se operará automáticamente al vencimiento del término del presente contrato, así sucesivamente salvo que mediare oposición de uno o alguno de los Socios, expresada mediante telegrama colacionado dirigido a la Sociedad con una anticipación no menor de ciento veinte días al término del vencimiento del presente contrato o cualquiera de sus prórrogas.

CUARTA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: A) Comprar, vender o administrar propiedades, inmuebles urbanos y/o rurales, muebles y/o bienes de toda clase, proceder a su exploración, fraccionamiento, construcción o explotación. B) Comisiones, consignaciones y toda clase de representaciones generales y/o especiales. C) Otorgar y contraer préstamos y créditos de toda clase con garantías reales o sin ellas, vender mercaderías con o sin prendas. D) Realizar además toda clase de operaciones de lícito comercio o industrias, contenidas o no en la enumeración que antecede, la que deberá considerarse como meramente enunciativa y no taxativa. Para el cumplimiento de su objeto: Podrá comprar, vender, transferir, donar, permutar, dar o recibir en pago, celebrar arrendamientos sin limitaciones de términos, celebrar cesiones como cedente o cesionario, hipotecas, librar, endosar, descontar, avalar, en cualquier forma legal, negociar letras de cambios, pagarés, giros, cheques, y todo otro documento comercial y/o de créditos, abrir cuentas corrientes bancarias y/o particulares.

QUINTA: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de dos Socios, los que actuando en forma conjunta podrán hacer uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, pudiendo a tal fin realizar todo tipo de operaciones comerciales, financieras y además otorgar

los instrumentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos o contratos enumerados, y cuya lista es simplemente enunciativa y no taxativa. En este acto quedan designados gerentes las señoras Arlette René Michoux de Laclare y Huguette Michoux de Gerardi, con las facultades enunciadas anteriormente.

SEXTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos ley 18.188 Veinte mil, dividido en veinte cuotas sociales de pesos ley 18.188 Un mil cada una, suscripto por las partes íntegramente y cinco cuotas cada una de ellas.

SEPTIMA: En caso de liquidación de la Sociedad, los Socios por mayoría absoluta designarán a uno de ellos, o a un tercero para proceder a la misma, la que se realizará de acuerdo a las instrucciones que los mismos impartan, y en caso de desacuerdo se designará un árbitro cuya decisión será inapelable.

OCTAVA: En caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento de uno de los Socios administradores, se designará su reemplazante por mayoría absoluta de votos.

NOVENA: En caso de fallecimiento de algunos de los Socios los herederos deberán unificar su personería.

DECIMA: Los balances se cerrarán los días treinta y uno de diciembre de cada año, y las pérdidas o utilidades se distribuirán por partes iguales. **DE CONFORMIDAD SE FIRMAN,** cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.
Pesos Ley 18.188 41,40 e) 30-3-70

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 2691

T. Nº 2393

Se comunica que de acuerdo a la ley 11.867 se transfiere a favor de Cooperativa Gráfica "Impala", el fondo de comercio de "Talleres Gráficos Impala", con domicilio en calle Tucumán 565.

Las oposiciones se reciben en Escribanía del Escribano Norberto L. Cornejo, ubicada en Leguizamón 930, de esta ciudad.

Los compradores se hacen cargo del activo y del pasivo.

Esteban A. Medina
Presidente Coop. Impala

Pesos Ley 14,00

e) 30-3 al 10-4-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 2703

T. Nº 2406

ASOCIACION SALTEÑA DE ARBITROS DE FUTBOL

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de abril de 1970, a horas 21 y 30 en la Secretaría sita en calle Buenos Aires Nº 43, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar la misma.
- 3º Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y el informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de los miembros de la H. C. Directiva, en los cargos de Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, tres Vocales Titula-

res y tres Suplentes y los miembros del Organismo de Fiscalización.

Salta, 23 de marzo de 1970.

Manuel C. Rodríguez
Secretario A.S.A.F.

Orlando Cococcia
Presidente A.S.A.F.

Pesos Ley 18.188 6,90

e) 30-3-70

O.P. Nº 2702

T. Nº 2395

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas de "El Cóndor" S.A.I.C.A.I.F. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 del mes de abril del año 1970 a horas 24, en el local de calle Tucumán 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior;
- 2º Integración de Capital;
- 3º Situación de la Rural Patente 16329;
- 4º Situación de Libro Inventario;
- 5º Situación rendición de Cuentas y entrega de Caja por el Directorio inmediato anterior;
- 6º Situación de remuneración del Directorio;
- 7º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Salta, marzo 24 de 1970.

Vicente Sánchez
Secretario

Justo Víctor Arana
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-3 al 1-4-70

O.P. Nº 2690

T. Nº 2389

CLUB ATLETICO UNION GÜEMES Ciudad de General Güemes

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 42 de nuestros Es-

tatutos convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día domingo 5 de abril de 1970 a horas 10, en nuestra Sede Social sita en calle Ameghino al 108 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación: Memoria, Inventario y Balance Ejercicio cerrado el 30-12-69.
- 3º Renovación y elección total de Comisión Directiva.
- 4º Elección de dos socios para firmar el Acta.

Ernesto Rogelio Guerrero
Presidente

Ramón Barrera
Secretario

Pesos Ley 18.188 5,10

e) 30-3-70

O. P. Nº 2684

T. Nº 2384

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

Convocatoria

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, cítase a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de abril próximo, en el local de la Institución, sito en Belgrano 1002 de esta ciudad a horas 12, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General;
- 3º) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea;
- 4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales;
- 5º) El acto se llevará a cabo a la hora fijada; al no haber número suficiente, se esperará media hora más, cum-

plido el plazo, se constituirá en asamblea con el número presente de asociados;

6º) De forma.

Salta, 24 de marzo de 1970

Dr. Ernesto David Leonardi
Presidente

Dr. Juan José Saravia
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 3-4-70

O. P. Nº 2652

T. Nº 2348

ALESANCO

Sociedad Anónima Industrial Comercial

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1970, a las dieciocho horas, en Avda. Belgrano Nº 635 -Salta- para tratar el siguiente:

O.P. Nº 2663

T. Nº 2362

ORDEN DEL DIA

FOOT-BALL CLUB HISPANO ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Provisoria del Club Hispano Argentino, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de abril próximo en su sede social de calle Sarmiento s/n., a partir de las 19 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Presentación de Memoria, Balance e Inventario General.
- 3º Elección para obtener la nueva Comisión Directiva para el nuevo período.

Erminio Alonso
Secretario

Néstor José González
Presidente

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 24 al 30-3-70

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 23 al 31-3-70

- 1º) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sindico, correspondiente al cuarto ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1969.
- 2º) Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
- 3º) Elección de un Sindico Titular y un Suplente.
- 4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

B A L A N C E

O.P. Nº 2705

T. Nº 2409/2770

MARCOS KOHN E HIJO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
 Objeto y ramo principal: Ventas de calzados, zapatillas y afines

Fecha de Autor. del Poder Ejecutivo: 16 de diciembre de 1964.

Fecha Inscip. Reg. Público de Comercio: 24 de diciembre de 1964. Asiento 404 - Folio 143 - Libro 4/250

Ejercicio Económico Nº 4 (cuatro): Iniciado el 1º de julio de 1967.

Balance General al: 30 de junio de 1968.

ACCIONES:

70.000 Ordinarias — Clase "A"

CAPITAL:

Autorizado	\$ 10.000.000.—
Suscripto y Realizado	„ 7.000.000.—

ACTIVO**DISPONIBILIDADES**

Caja:	229.627.—
Saldo en efectivo a la fecha	
Cooperat. Crédito Salta Ltda. Cta. 452	260.358.—
Saldo en Cta. Cte.	
Cooperat. Crédito Salta Ltda. Cta. 676:	25.259.—
Saldo en Cta. Cte.	

CREDITOS

Deudores Varios:	22.104.223.—
------------------	--------------

BIENES DE CAMBIO

Mercaderías	24.048.124.—
Existencia a la fecha	

INVERSIONES

Acciones (Sin cotización)	1.048.900.—
469 acciones de la Cooperativa de Crédito Salta - Ltda. a \$ 100 cada uno	46.900.—
1000 acciones de Creditado S.A. a \$ 1.000 c/u.	1.000.000.—
20 acciones de Coop. Crédito - Tartagal - Salta a \$ 100.— c/u.	2.000.—

Inmueble:	3.500.000.—
-----------	-------------

Un terreno baldío urbano, ubicado en calle Bmé.
Mitre 248 - Salta - Capital

BIENES DE USO:

Muebles y Útiles:	673.450.—
-------------------	-----------

Valor de Origen	2.514.163.—
Aumento p/compras	201.850.—

Disminu. p/baja o venta	2.716.013.—
	1.739.000.—

	977.013.—
--	-----------

Amortizac. anteriores	205.862.—
Amortizac. del Ejercicio	97.701.—

CARGOS DIFERIDOS:

GTOS, CONSTITUCION SOC. ANON.:	52.829.—
--------------------------------	----------

BIENES INMATERIALES (No existen)

TOTAL DEL ACTIVO: 51.942.770.—

P A S I V O**DEUDAS****Comerciales:**

Proveedores en Cta. Cte. 33.303.550.—

Bancarias:

Obligaciones a Pagar: 4.000.000.—

Sin garantía real

Banco de Italia y R. de la Plata - Cta. Cte. 1.354.256.—

Adelanto en Cta. Cte.

OTRAS DEUDAS

Provisión p/Impuestos 145.320.—

Actividades Lucrativas 543.630.—

TOTAL PASIVO: 39.346.756.—

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS**CAPITAL SUSCRITO**

7.000.000.—

Acciones en circulación

RESERVAS

Fondo Reserva Legal

80.764.—

UTILIDADES

Saldo Ejerc. Anter. 7.246.—

Utilidades del Ejercicio 5.508.004.—

5.515.250.—

12.596.014.—

TOTAL 51.942.770.—

CUENTAS DE ORDEN

Acciones a Emitir 3.000.000.—

Acciones de Aporte 7.000.000.—

Acciones en Garantía 60.000.—

Acciones Emitidas 7.000.000.—

Capital Autorizado 10.000.000.—

Capital Realizado 7.000.000.—

Directores Depositarios de

Acciones 60.000.—

Salta, 30 de junio de 1968

ANA G. DE KOHN
Síndico TitularMARTHA B. W. DE KOHN
Director SecretarioMARCOS KOHN
Presidente

COMERCIAL: En el Balance que antecede, se reflejan fielmente el ESTADO DEL ACTIVO L PASIVO de la Sociedad, como asimismo que los resultados obtenidos y declarados en los estados pertinentes, surgen de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales.

PREVISIONAL: La firma a la fecha del cierre del presente Balance, no adeuda importe alguno por aportes previsional. — Salta, 21 de abril de 1969. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Decreto del 9795/54.

MAXIMO MOVSOVICH
Contador Público Nacional
Matr. Nº 75 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor MAXIMO MOVSOVICH, quién está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 76. — Salta, 22 de abril de 1969.

JOSE-EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 22 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civiles y Comer. (Interiño)

MARCOS KOHN E HIJO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 (Cuatro) — INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1967
CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS L GANANCIAS

al 30 de Junio de 1968

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ventas netas de mercaderías	105.209.438.—	
Menos: Costo mercaderías vendidas	66.922.223.—	38.287.215.—
Menos: GASTOS DE EXPLOTACION:	28.870.141.—	
Fletes	1.936.667.—	
Franqueos	192.437.—	
Inter. Comis. y Sellados	2.241.642.—	
Gastos Propaganda	4.080.978.—	
Gastos Varios	1.083.941.—	
Útiles p/Escritorio	509.784.—	
Elementos p/Limpieza	31.952.—	
Luz y Teléfono	742.244.—	
Gastos Empaque	374.597.—	
Indemniz. y Despidos	197.500.—	
Horas Extras	199.663.—	
Becas	77.000.—	
Donaciones	90.550.—	
Seguros Varios	394.109.—	
Alquileres	1.987.000.—	
Compensac. Cajeras	35.563.—	
Premios s/ventas	249.041.—	
Gratificaciones	200.000.—	
Gtos. Reforma Locales	3.404.901.—	
Gastos Viajes	193.750.—	
Informes p/Créditos	130.060.—	
Sueldos	9.502.764.—	
Conservación Máquinas	117.310.—	
Honorarios Profesionales	261.500.—	
Aguinaldo	392.849.—	
Gastos p/Servis.	242.339.—	
Menos: LEYES SOCIALES:	2.209.430.—	
Ley 31665/44	1.253.137.—	
Imma	65.259.—	
Seguro Vida Colectivo	42.933.—	
Salario Familiar	639.376.—	
Coop. Asist. Ley 4126	200.725.—	
Subsid. p/Maternidad	8.000.—	
Menos: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	1.549.112.—	
Activ. Lucrativas	1.456.512.—	
Municipales	92.600.—	
Menos: AMORTIZACIONES	150.528.—	
Muebles y Útiles	97.701.—	
Gtos. Const. Soc. Anom.	52.827.—	32.779.211.—
UTILIDAD DEL EJERCICIO		5.508.004.—

Salta, 30 de junio de 1968

ANA G. DE KOHN
Sindico Titular

MARTHA B. W. DE KOHN
Director Secretario

MARCOS KOHN
Presidente

Publíquese en el Boleín Oficial
Salta, 22 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civiles y Comer. (Interino)

MARCOS KOHN E HIJO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
BIENES DE USO

BALANCE GENERAL AL DIA 30 DE JUNIO DE 1968

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compra, mej. perman.	Disminuc. por venta o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
					Anteriores	Del ejercicio		
					%	Importe		
Muebles y Utiles	2.514.163.—	201.850.—	1.739.000.—	977.013.—	205.862.—	10	97.701.—	673.450.—
								303.563.—

Salta, 30 de junio de 1968.

ANA G. DE KOHN
Sindico Titular

MARTHA B. W. DE KOHN
Director Secretario

MARCOS KOHN
Presidente

Publicuese en el Boletín Oficial
Salta, 22 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civiles y Comér. (Interino)

MARCOS KOHN E HIJO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
PROPIEDADES INMUEBLES
BALANCE GENERAL AL DIA 30 DE JUNIO DE 1968

ANEXO "B"

Inmuebles	Costo originario	Ampliación y mejoras	Monto Amortiz.	Neto resultante	Valor de libros.	Valoración fiscal.
Baldío urba- no	3.500.000.—	—	—	3.500.000.—	3.500.000.—	—

Observaciones: Inmueble adquirido el 24/junio/68; se encuentra en demolición para futura construcción, ubicado en calle Bmé. Mitre 248 - Salta, Capital.

Salta, 30 de junio de 1968.

ANA G. DE KOHN

MARTHA B. W. DE KOHN

MARCOS KOHN

Síndico Titular

Director Secretario

Presidente

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 22 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civiles y Comer. (Interino)

MARCOS KOHN E HIJO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Proponemos a los señores accionistas la siguiente Distribución de Utilidades:

Al Fondo Res. Legal		110.160.—
Remuneración Directores		
Marcos Kohn	1.000.000.—	
Armando I. Kohn	800.000.—	
Martha W. de Kohn	800.000.—	2.600.000.—
Remuneración Síndico		
Ana G. de Kohn		800.000.—
Provisión p/Impuestos Réditos		698.032.—
Provisión p/Impuesto Emergencia		48.862.—
Dividendos Acciones Preferidas		125.000.—
Dividendos Acciones		1.130.000.—
Saldo p/próximo ejercicio:		3.196.—
TOTAL:		5.515.250.—

Con lo expuesto, solicitamos de la H. Asamblea, la correspondiente aprobación.

MARCOS KOHN e HIJO S.A.C. e I.

VICE PRESIDENTE

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 22 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civiles y Comer. (Interino)

MARCOS KOHN E HIJO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Señores Socios:

En cumplimiento del mandato que me fuera conferido y conforme a las disposiciones legales y estatutaria, cumplo en informarles que durante el transcurso del período económico correspondiente al cuarto (4º) Ejercicio Económico finalizado el día 30 de junio de 1968, he asistido a la totalidad de las reuniones del Directorio, habiendo al mismo tiempo verificado la exactitud de las registraciones contables en base a la documentación que también me fue exhibida.

En consecuencia al manifestarle que el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y detalles anexos, que se publican en la memoria y que se someterán a consideración, reflejan correctamente el resultado del Ejercicio, permitiéndome aconsejarles su aprobación.

ANA G. DE KOHN
Síndico Titular

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 22 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civiles y Comer. (Interino)

Imp. \$ 330,00 Pesos Ley 18.188

e) 30-3-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA